

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA**  
**DE 29 DE JULIO DE 2016**

***Asistentes.-***

D. Javier Ollo Martínez  
D. Pedro Jiménez Elvira  
D. Manuel Bergera Ijurco  
D. Julen Díaz Oyarbide  
D.<sup>a</sup> Miren Arantza Bengoetxea Intxausti  
D. Francisco Javier Paz Miño  
D.<sup>a</sup> Julia Cid González  
D.<sup>a</sup> Virginia Alonso Aparicio  
D. Pedro José Arregui Múgica  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D.<sup>a</sup> Haizea Ramírez de Alda Pozueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

***Ausentes.-***

D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D. Javier López Patús

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.**

Se procede, en primer lugar, a ratificar el carácter extraordinario y urgente de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

*A) CULTURA*

**2.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2016.**

Visto que la cooperación y la coordinación en el diseño y la ejecución del programa de fiestas son factores determinantes en los resultados obtenidos, durante los meses de junio y julio Presidencia convocó varias comisiones con los siguientes objetivos:

- Garantizar la participación y el consenso en el diseño y elaboración del programa de actos.
- Consolidar la comisión con foro de coordinación y búsqueda de sinergias.

Valoradas las fiestas del año pasado, la comisión, conformada por las entidades socioculturales de Alsasua y personas que título personal han participado en las comisiones celebradas, decidió incidir en las líneas de mejora trabajadas estos últimos años:

- Potenciar los actos de día como medida de aumentar la accesibilidad y la participación.
- Consolidar aquellos actos que buscan la participación.
- Del mismo modo, que se consideró pertinente organizar un concierto de rock que despertará el interés de la gente joven.

El programa de actos que se presenta recoge por tanto, los actos organizados por las diferentes entidades socioculturales de Alsasua que han participado en la comisión, como los actos institucionales y los derivados de la actividad subsidiaria del Ayuntamiento, dictaminándose favorablemente por la Comisión de fiestas celebrada el 21 de julio de 2016.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno

ACUERDA:

1.º Aprobar el programa de Fiestas 2016, anexo I.

2.º Autorizar el gasto máximo de 79.794 € con cargo a las partidas que figuran en el presupuesto para el ejercicio de 2016 y que se detallan a continuación:

<b>PARTIDA GASTO</b>	<b>PARTIDA 2016</b>	<b>GASTO AUTORIZADO</b>
33801 22601, atención protocolaria	500,00 €	200,00 €
*33801 22620.01, actividades fiestas	61.000,00 €	61.351,30 €
33801 22620.02, infraestructuras	2.400,00 €	1.400,00 €
33801 48200.01, c. Peñas	8.750,00 €	8.750,00 €
1 338011310001, personal temporal	5.810,00 €	4.411,00 €
33801 48200.02, subvención deportes	5.600,00 €	0,00 €
3380111600001, seguridad social personal laboral	1.891,16 €	1.782,00 €
1 1321 12103 retribución complementaria funcionarios policía municipal.	480,00 €	400,00 €
33801 22609.01, partidos pelota profesionales fiesta	1.500,00 €	1.500,00 €
	87.931,16 €	79.794 €

\* la partida 33801 22609.01 toman crédito de la bolsa

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura y Hacienda, a los efectos oportunos.

*B) JUVENTUD Y DEPORTES*

**3.- SOLICITUD PRÓRROGA CESIÓN LOCAL GRUPO SAN PEDRO 16 A SOCIEDAD DEPORTIVA ALSASUA.**

Por acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 1990 se aprobó la cesión a Sociedad Deportiva Alsasua del local sito en el Grupo San Pedro 20, por un periodo de 25 años, previo pago de un canon, con el compromiso de la entidad cesionaria de restaurar y habilitar dicho edificio por su cuenta.

Una vez debatido el asunto, la propuesta que se somete a votación sería la siguiente:

1) Desestimar la solicitud de prórroga de cesión del local sito en Grupo San Pedro 16 planteada por Sociedad Deportiva Alsasua y, en consecuencia, extinguir el acuerdo de cesión del local de 20 de octubre de 1990 y el condicionado de julio de 1991.

2) Iniciar, de acuerdo al informe de Secretaría, un nuevo procedimiento de adjudicación en el que valorar en el seno de la Comisión de Deportes con la asistencia técnica de Secretaría las diferentes posibilidades de adjudicación del bien (concurso, subasta o adjudicación directa), fijando como fecha límite el día 10 de abril de 2017, que es cuando vencen las cesiones de locales en la conocida como “casa de los maestros”.

3) Permitir que Sociedad Deportiva Alsasua pueda continuar haciendo uso del local durante el periodo indicado en el punto anterior.

Sometida la misma a votación, se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.